

« Responder a todos v Eliminar No deseado Bloquear ...

Solicitud de elaboración de oficio

HC

Huber Leandro Clavijo <hubergroup@hotmail.com>

Vie 11/06/2021 12:51 PM

Para: Juzgado 05 Familia - Antioquia - Medellín

Medellín, 11 de junio del 2021

Buen día.

Señor(a)

Juez 05 de Familia de medellin

Radicado: 2020-408

dtè: Nataly zuluaga

Actuando en representación de la parte demandante le solicito respetuosamente se elabore el oficio recientemente ordenado por su despacho para la EPS SURA y me sea compartido para radicarlo a la EPS.

cordialmente,

Abogado.

Huber Leandro Clavijo Pamplona.

Responder | Reenviar



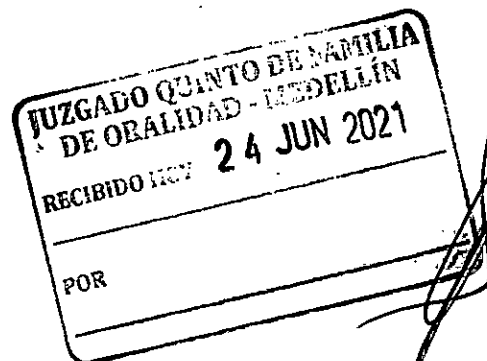
Señor
Juez 05 de Familia de Medellín.
E.S.D.

RADICADO	05001311000520200040800
DEMANDANTE	NATALY ZULUAGA ALZATE
DEMANDADO	JOSE ARMANDO HERNANDEZ LEON
ASUNTO	ACTUALIZA DATOS Y PETICIONA

Huber Leandro Clavijo Pamplona mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, abogado titulado e inscrito, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.384.532 tarjeta profesional número 212.275 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, le manifiesto que el correo electrónico actual de la demandante **NATALY ZULUAGA ALZATE** es zuluaganataly54@gmail.com por cuanto perdió acceso al correo enunciado en el libelo demandatorio, de otro lado le solicito se me permita acceso al expediente digital a fin de conocer de la totalidad de las actuaciones y demás escritos enviados por el demandado.

Cordialmente,


Huber Leandro Clavijo Pamplona
TP:



16
4

**SEÑOR
JUZGADO 05 DE FAMILIA DE MEDELLIN
E.S.D.**

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Radicado: 05001311000520200040800
Demandante: NATALY ZULUAGA ALZATE
Demandado: JOSE ARMANDO HERNANDEZ LEON

Huber Leandro Clavijo Pamplona con cédula de ciudadanía N° 1.128.384.532 y TP de abogado, actuando en representación de la parte demandante, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política y lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, solicito, me brinde la siguiente información:

Se informe con precisión la ubicación actual del expediente 05001311000920190019500.

En caso de estar el expediente en el despacho poner en conocimiento la respuesta de la EPS SURA.

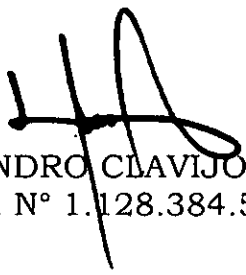
PETICIÓN

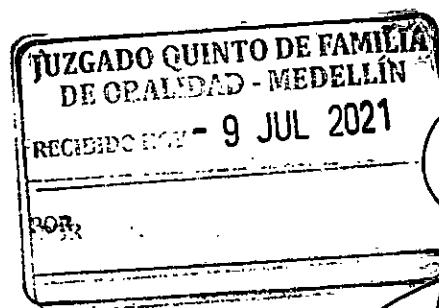
Suministrar la información requerida en 10 días, según lo ordenado por el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

NOTIFICACIONES

Recibo notificación en la Carrera 46 N° 52 - 25, Edificio Araucaria, Of 309 de Medellín, y celular: 3206516390, Email; hubergroup@hotmail.com.

Cordialmente,


HUBER LEANDRO CLAVIJO PAMPLONA
C.C. N° 1.128.384.532





REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 05001 31 10 005 2020 00408 00.

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, agosto diecinueve de dos mil veintiuno

Se agregan al proceso los escritos enviados por el apoderado de la parte actora, se le hace saber que el Juzgado envió a través del correo electrónico el oficio dirigido a la EPS SURA, se tendrá en cuenta el nuevo correo electrónico de la demandante.

Frente al Derecho de Petición elevado por el togado de la demandante, éste no procede para según lo ha decantado la Corte Constitucional en múltiples providencias *"el derecho de petición no procede para poner en marcha el aparato judicial o para solicitar a un servidor público que cumpla sus funciones jurisdiccionales, y que esta es una actuación reglada que esté sometida a la ley procesal"*.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(4)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 106	
Fijado hoy 23 AGO 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín	
Secretario	

